

Consejería de Seguridad Ciudadana
Dirección General de Seguridad Ciudadana

| | | |
|--|--------------------------------------|---|
| Referencia: | 230/2024/CMA |  |
| Procedimiento: | Contratación Mayor | |
| Interesado: | BE CALL BPO SOCIEDAD LIMITADA | |
| Representante: | ANA RAQUEL PRESENCIO VIZAN | |
| Gestión Administrativa Seguridad Ciudadana (JDUENA01) | | |

Visto el expediente confeccionado en la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Consejería de Seguridad Ciudadana, así como la documentación que se relaciona:

- Acuerdo de incoación
- Acuerdo Consejo de Gobierno
- Certificado de la existencia de crédito.
- Memoria justificativa de la necesidad.
- Pliego de Cláusula Administrativas Particulares (PCAP)
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT)
- Informe jurídico del expediente de contratación.
- Informe de fiscalización de la presente resolución.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 230/2024/CMA, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente **230/2024/CMA**, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- La aprobación y apertura del procedimiento de adjudicación, en los términos del art. 117 de la LCSP, del expediente de contratación de SUMINISTRO denominado **SERVICIO DE OPERADORES DE DEMANDA PARA LA SALA DE EMERGENCIAS 1-1-2 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** (Expte. nº **230/2024/CMA**) a adjudicar mediante procedimiento simplificado y tramitación ordinaria, así como la aprobación de los correspondientes Pliegos Técnicos y Administrativos adjuntos que deben de regir dicho procedimiento.

| Tipo documento | Nombre | CSV (link al documento) |
|----------------|---|--|
| CMA07_1F | Pliego Administrativo (1 firma) | 15256473143717542477 |
| CMA08_1F | Pliego de Prescripciones Técnicas (1 firma) | 15256474012302656223 |

Consejería de Seguridad Ciudadana
Dirección General de Seguridad Ciudadana

Igualmente, mediante la presente se aprueban los criterios de adjudicación y solvencia contenidos en el Anexo I del PCAP del citado contrato.

Dicho contrato está sujeto a regulación armonizada y NO va a ser cofinanciado con fondos europeos

La presente aprobación supone conjuntamente la aprobación del correspondiente gasto, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO:

| | | | |
|---|----------------|---------------------------------------|--------|
| Valor estimado: | 1.843.131,74 € | IPSI excluido (Cuatro años, sin IPSI) | |
| Presupuesto sin impuestos: | 921.565,87 € | | |
| Presupuesto base de licitación (IPSI incluido): | 958.428,51 € | (Dos años, con IPSI) | |
| IPSI | 36.862,64 € | Tipo | 4,00 % |
| Cofinanciación: | NO | <i>Ciudad Autónoma de Melilla:</i> | 100 % |
| | | <i>Otros Entes:</i> | 0 % |

Existe **Documento RC para gastos ejercicios futuros** con número **12024000036437** de fecha 25/07/2024

| ANUALIDAD | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-----------------|---------------------------|---------------------|--------------|
| 2025 (10 meses) | 01/13001/22799 | Plataforma Sala 112 | 399.345,21 € |
| 2026 | 01/13001/22799 | Plataforma Sala 112 | 479.214,25 € |
| 2027 | 01/13001/22799 | Plataforma Sala 112 | 479.214,25 € |
| 2028 | 01/13001/22799 | Plataforma Sala 112 | 479.214,25 € |
| 2029 (2 meses) | 01/13001/22799 | Plataforma Sala 112 | 79.869,04 € |

Plazo de ejecución del contrato: DOS años más posible prórroga de DOS años

Consejería de Seguridad Ciudadana

Dirección General de Seguridad Ciudadana

SEGUNDO.- La designación como responsable de la ejecución del citado contrato, en los términos del art. 62 de la LCSP, a la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la C.A.M.

No obstante, en fase de ejecución del contrato la presente designación podrá ser objeto de modificación vía resolución del Órgano de contratación, debiendo ser notificada la misma a las partes afectadas.

TERCERO.- Publicar este anuncio en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que cualquier interesado presente sus ofertas en el plazo de **30 días** naturales, a contar desde la fecha contemplada en el art. 156 de la LCSP para este tipo de procedimiento, y computándose dicho plazo en los términos de la Disposición Adicional duodécima de la LCSP.

No obstante, a los efectos de que la asistencia técnica de la Plataforma de Contratación del Sector Público pueda atender hasta el último minuto del plazo las posibles incidencias que se puedan reportar durante el proceso electrónico de presentación de proposiciones, los interesados dispondrán para presentar sus ofertas a través de la citada Plataforma hasta las quince (15:00 h) horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo indicado en el párrafo anterior.

Al encontrarse el presente acto entre los contemplados en el art. 44 de la LCSP susceptibles de recurso especial en materia de contratación, en cumplimiento de lo establecido en el art. 153.3 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE (15) DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Finalizado dicho plazo, el contrato se remitirá al adjudicatario para su firma electrónica en el plazo **cinco días hábiles**

El Consejero de Hacienda

1 de agosto de 2024
C.S.V: 15250363653465214071

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte

Consejería de Seguridad Ciudadana
Dirección General de Seguridad Ciudadana
del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al
Núm.

Lo que CERTIFICO

El Secretario Técnico
de Hacienda

2 de agosto de 2024
C.S.V.:15250363653465214071